



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO

CONTRATADO-ESCALAFÓN DE SERVICIO-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

TIPO DE VÍNCULO: Contrato por un año con opción renovable.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Servicio y otros.

PERÍODO DE POSTULACIÓN: Desde el 19 de octubre de 2020 al 6 de noviembre de 2020, de lunes a viernes de 8 a 18 horas, en la sede de la Junta Departamental de San José, sito en la calle Ciganda 679, ciudad San José de Mayo.

TIPO DE TAREA: Atención telefónica, fotocopista, portería, mensajería, otros.

RETRIBUCIÓN: Sueldo básico: \$18.699,19 a valores de enero de 2017, más 40% por dedicación total, más cuota de servicio mutual de salud.

CARGA HORARIA: 30 horas semanales. Disponibilidad para realizar horario flexible.

LUGAR DE DESEMPEÑO: Local de la Junta Departamental de San José, sito en la calle Ciganda 679, San José de Mayo.

TIEMPO DE CONTRATACIÓN: Doce meses, incluida la licencia anual, pudiéndose prorrogarse por períodos iguales y consecutivos. Será causa de rescisión del contrato haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas. El desempeño estará sujeto a evaluación permanente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- 1) Tener dieciocho años de edad cumplidos al 6 de noviembre de 2020.
- 2) Estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad, art. n.º 768 de la Ley n.º 16736 y de la Ley n.º 18651
- 3) Primaria completa.
- 4) Residir en el departamento de San José.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1) Cédula de Identidad.
- 2) Credencial cívica o constancia vigente de trámite de la misma.
- 3) Carné de Salud vigente.
- 4) Certificado de buena conducta.
- 5) Documentación probatoria de formación - excluyente.
- 6) Constancia de domicilio.

INCOMPATIBILIDADES: Al momento de la firma del contrato el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública, tales como:

- 1) el ejercicio de actividades simultáneas o función pública remunerada, excepto las del

- personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones.
- 2) contratos personales de servicio administrados por organismos internacionales
 - 3) contrato temporal de derecho público.
 - 4) el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.
 - 5) el goce de una pensión de cualquier índole.
 - 6) la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública
 - 7) la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos y,
 - 8) la vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad (artículo n.º 4 de la ley n.º 18.172).

ETAPAS DEL PROCESO:

- A) Instalación del Tribunal.
- B) Puntaje a los diferentes Currículum Vitae de los participantes.
- C) Prueba Psicotécnica.
- D) Entrevista personal - con los/las cuatro mejores puntuados - con el Psicólogo e integrantes del Tribunal.
- E) Fallo final.

LISTA DE PRELACIÓN: Una vez quienes resulten seleccionados, dispondrán de un plazo de 48 horas a partir de su notificación personal para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 24 meses a partir de la fecha de su determinación.

Por el término de 24 meses se podrá utilizar el orden de prelación resultante en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y se cuente con el crédito presupuestal correspondiente.